

Ayuntamiento
DE BAZA

Visto que, el gasto total de los premios asciende a 2.400€ y se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 4320 48002 CONCURSOS del vigente presupuesto municipal donde existe crédito adecuado y suficiente.

En virtud de todo lo expuesto, PROPONGO se incoen las actuaciones pertinentes para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se adopten las resoluciones y acuerdos necesarios para:

- 1.- La aprobación de las bases reguladoras del I CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA “BASTITANIA”
- 2.- Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>),) y en el Tablón de Anuncios y la WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.
- 3.- La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP.
- 4.- Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 2.400€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 4320 48002 CONCURSOS del vigente presupuesto municipal.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026.

Considerando todo lo anterior y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, en la forma expuesta.”

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, **LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez. **Fdo.: M^a Antonia Lobato García.**

